



JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Segovia, Antioquia, veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés

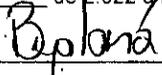
Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Demandante	PROTECCION S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
Demandada	SOLUMIN S.A.S
Radicado	05 736 31 89 001 2021 00235 00
Providencia	Sustanciación N° 70-27
Decisión	Reconoce personería

Se le reconoce personería para actuar a la abogada DAYANA LIZETH ESPITIA AYALA, identificada con la cédula 1.019.129.276 y portadora de la T.P. N° 349.082 del C.S.J, apoderada judicial de la firma Litigar Punto Com, persona jurídica que ostenta la calidad de representante judicial de la sociedad demandante PROTECCION S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS.

NOTIFIQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

A.C

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° <u>16</u>
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día <u>28</u> del mes de <u>marzo</u> de 2.022 a las 8:00 AM

BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA Secretaria